

Solicitud de trámite para Acreditar un Centro Privado o Ente Público

Descripción

Permite solicitar un trámite a las personas morales o entes gubernamentales para acreditarse para llevar a cabo los mecanismos alternativos de solución de controversias.

1

Tipo de trámite o servicio	Dependencia	Dirección responsable
Acreditación de Centros Privados o Entes Públicos	Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación

Requisitos

1.1 Documento con el cual se acredite la constitución y legal existencia de la sociedad

Copia certificada y 1 copia simple

- **Este documento se requerirá para el trámite de Centros privados**
- Deberá acreditar el carácter del representante legal
- Dentro de las especificaciones de la sociedad deberá contener como uno de sus objetos sociales la prestación de servicios de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
- La representación debe estar vigente

1.2 Constancia de mayoría o el nombramiento del representante legal del organismo público

Copia certificada y 1 copia simple

- **Este documento se requerirá para el trámite de Entes públicos** (Dependencia u organismos gubernamentales)
- Deberá estar actualizado a la fecha de su presentación

2. Comprobante de domicilio

Original y



Av. Enrique Diaz de León 316, Villaseñor, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México

Fecha de elaboración: febrero del 2026
Fecha de actualización: febrero del 2026

1 copia simple

Vigencia máxima de 2 meses

Del sitio que se pretende registrar como sus instalaciones para ofrecer el servicio de mecanismos alternativos de solución de controversias (Comprobante de luz, agua, teléfono o bancario)

3. Identificación oficial representante

Original y

1 copia simple

Del representante legal

Identificación oficial (INE, Pasaporte o cédula profesional)

2

4. Autorización que le acredite como fedatario público*

Copia certificada y

1 copia simple

Fiat notarial o título de habilitación de Corredor Público, solamente para Notarios o Corredores Públicos

5. Nombramiento del director del Centro Privado o Ente Público*

Original y

1 copia simple

En caso de que el representante no vaya a fungir como director del Centro o Ente Público se debe agregar y establecer el nombre de quien fungirá como director de este, para que en adelante sea quien pueda realizar todos los trámites ante el Instituto.

6. Identificación oficial del director del Centro Privado o Ente Público*

Original y

1 copia simple

Del director del Centro o Ente Público; sólo en los casos en los que el representante no funja como tal.

Identificación oficial (INE, Pasaporte o cédula profesional)

7. El listado de los prestadores de servicio y/o facilitadores

Original y

1 copia simple

Dicho listado deberá incluir certificados vigentes y no vigentes que deseen adscribirse al mismo centro o ente con los datos de identificación de cada prestador, persona facilitadora o abogada colaborativa, firmada por el representante legal o director del centro o ente

8. Reglamento o manual del Centro privado o Ente público

Original y

1 copia simple



Av. Enrique Diaz de León 316, Villaseñor, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México

Fecha de elaboración: febrero del 2026

Fecha de actualización: febrero del 2026

establezca su organización interna y el desarrollo de sus objetivos y actividades, firmado por el representante o director de centro o ente

9. Carta aceptación de aplicar el Código de Ética

Original y

1 copia simple

Escrito libre y firmado por el representante legal o director del centro o ente donde refiera que aceptan el someterse a las disposiciones contenidas en los reglamentos del Instituto, así como el Código de Ética en su carácter de auxiliares de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

10. Aviso de Privacidad de protección de datos personales en posesión de particulares

Original y

1 copia simple

Se podrá consultar ejemplos en el portal: <https://generador-avisos-privacidad.inai.org.mx/> deberá llevar la firma del representante legal o director del centro o ente, deberá estar visible en el lugar donde se llevará a cabo la prestación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

11. Solicitud

Original y

1 copia simple

Formular solicitud escrita y firmada por representante legal dirigida al Director General del Instituto, en la que expondrá los motivos por los que desea obtener la Acreditación, asimismo, en la cual deberá señalar con claridad el domicilio donde se llevará a cabo el servicio de Mecanismos Alternativos, correo electrónico y el número de teléfono celular a efectos de recibir las notificaciones de los acuerdos que la Dirección o Jefatura correspondiente emitan en relación a la solicitud de Certificación aceptando y autorizando expresamente a que las notificaciones relativas al trámite sean efectuadas por dicho medio, así como también oír y recibir todo tipo de notificaciones inherentes a todo lo relacionado con los mecanismos alternativos de solución de controversias ante el Instituto de Justicia Alternativa.

12. Pago de derecho de acreditación

Original y

1 copia simple

El costo es de \$10,635 * con el descuento del 50% en los derechos con base a lo estipulado por el artículo 26 fracción VII párrafo penúltimo dando un total de \$5,317.5 y el cobro corresponde a la Secretaría de la Hacienda Pública.

Vigencia

2 años desde su expedición

Formas de presentación

Pasos para realizar el trámite de manera presencial

1. Enviar vía WhatsApp al número de la Jefatura de Acreditación, Certificación y Evaluación 3312461789 atendido por la Lic. Jacqueline Hernández toda la documentación solicitada en la página institucional para su revisión y visto bueno.
2. La Jefatura de Acreditación, Certificación y Evaluación le agendará cita para la presentación de originales y copias para cotejo.
3. Una vez recibido y acusado el expediente en físico, se le agendará la visita de inspección del domicilio propuesto para la prestación de los mecanismos alternativos.
4. Una vez realizada la inspección, la Jefatura de Visitaduría anexará el Acta de Visita al expediente y lo hará llegar a la Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación para que realice el proyecto de resolución, ya sea procedente o improcedente derivado de la documentación presentada y la visita de inspección realizada.
5. En caso de ser una resolución improcedente la Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación la hará llegar a la Dirección General y a Secretaría Técnica del Instituto para recabar las firmas correspondientes y así poder notificar representante o director del Centro o Ente.
6. En caso de ser una resolución procedente, se le asignará número de acreditación como Centro Privado o Ente Público y se mandará a impresión su pergamino, el cual también se mandará a la Dirección General y a Secretaría Técnica del Instituto para recabar las firmas correspondientes.
7. Una vez que la resolución y/o el pergamino (según sea el caso) estén listos será notificado vía correo electrónico para que asista el representante legal o director del centro o ente a las instalaciones del Instituto a recoger su pergamino de acreditación.

4

Costo

El costo es de \$10,635 * con el descuento del 50% en los derechos con base a lo estipulado por el artículo 26 fracción VII párrafo penúltimo dando un total de \$5,317.5 y el cobro corresponde a la Secretaría de la Hacienda Pública.

Plazo

Plazo máximo:

2 meses a partir de la fecha del acuse de los documentos.

Plazo en caso de prevenciones:

10 días hábiles.

5

¿Quién puede solicitar el trámite?

Representante legal

¿Dónde puedo realizar en trámite?

Oficina Central:

Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación

Domicilio:

Av. Enrique Diaz de León 316, Colonia Villaseñor, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México.

Piso Uno.

<https://maps.app.goo.gl/oGXqcUktjzArXij9>

Teléfonos:

3313800000 Ext: 108 y 120

WhatsApp:

3312461789

Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.



Autoridad responsable

Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación.

Cargo:

Director de Acreditación, Certificación y Evaluación

Responsable:

Lic. Cesar Medina Arellano.

Correo electrónico:

cesar.medina@ija.gob.mx

Teléfono:

3313800000

Extensión:

108 y 120

Fundamentos Jurídicos

Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2026

Reglamento de Acreditación, Certificación y Evaluación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco